



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE INCA

**14740**

*Declaración de fallecimiento 1277/2012*

AUTO

En INCA, a veintinueve de Abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 21 de Noviembre de 2012, Doña Catalina Juan Femenia Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Doña MARGARITA VALLORI ARROM, se presentó escrito promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria relativo a la declaración judicial de fallecimiento de Don BARTOLOMÉ ARROM VICH.

El expediente fue promovido por personas físicas, no por ninguna comunidad de bienes.

PARTE DISPOSITIVA

Se ADMITE a trámite el expediente de jurisdicción voluntaria de DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO de Don BARTOLOMÉ ARROM VICH.

Dese a conocer la existencia del procedimiento, a través de la publicación de Edictos, con un intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de Palma de Mallorca.

Notifíquese esta resolución a al solicitante y al Ministerio Fiscal, recabándosele informe, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por este mi auto, la pronuncio, mando y firmo, DÑA. ELSA GARCIA PAÑELLA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Inca (antiguo Mixto nº7) de Inca.Doy fe.

En INCA, a veinte de Mayo de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

